


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 SEP 2012

Expediente N° 10.330/12.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 345/12 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES por la cual solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura BIOLOGÍA ANIMAL – Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes de Estudios 2004) – Escuela de Biología, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que la Facultad (fs. 82) informa que el cargo a concursar se encuentra financiado mediante Convenio ME N° 260/09 – Programa entre Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 198/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 6 de setiembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura BIOLOGÍA ANIMAL – Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes de Estudios 2004) – Escuela de Biología.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA